

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL Nº053-2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

1 8 JUL 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sétima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio del año 2018; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 07-CR, de fecha 04 de Julio del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Miguel Prof. José Mario Mendoza Zafra; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite",

Que, mediante Oficio N° 07 - CR, de fecha 04 de Julio del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Miguel **Prof. José Mario Mendoza Zafra**; solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: no podrá asistir a la sesión ordinaria del 04 de julio del presente año por fallecimiento de un familiar, adjuntando para tal efecto el certificado de defunción de Delia Anticona de Mejía, motivos por lo que no podrá asistir a la Sétima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio del año 2018.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes № 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional № 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Miguel Prof. José Mario Mendoza Zafra a la Sétima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio del año 2018 convocado para el día miércoles 04 de Julio del 2018.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

BIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
dte. del Consejo Regional

